



AYUNTAMIENTO DE BERNARDOS

ANUNCIO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2010, se adoptó, entre otros acuerdos, el de aprobación provisional de la **Ordenanza Municipal para la Conservación de Caminos y Vías Rurales**, y de su Reglamento, así como la modificación de las **tasas del servicio de suministro de agua potable a domicilio, del servicio de recogida de basuras, del servicio de alcantarillado y depuración de aguas residuales, del servicio de Cementerio Municipal, y sus correspondientes Ordenanzas Fiscales** (con los números **3,4,5 y 7**) y, finalmente, la modificación de la **Ordenanza reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica**.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 y 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el citado expediente junto con los acuerdos respectivos, permanecerá expuesto en la Secretaría Municipal durante treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que, durante dicho plazo, pueda ser examinado por los interesados y presentar las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas, con la advertencia de que, caso de no presentarse ninguna en el término citado, se entenderán aprobadas definitivamente sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Bernardos, a 18 de octubre de 2010

EL ALCALDE

Fdo. Jesús Pastor García

